

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral 25.607, inscrita al libro 456, folio 32, del Registro de la Propiedad de Andújar; sita en calle Pino-L, de Vega de S. Juan, vivienda 1.º B, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa, según la cédula de calificación provisional, una superficie útil de 88 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.720.000 pesetas.

2. Finca registral 25.616, inscrita al libro 456, folio 41; sita en calle Pino-L, de Vega de S. Juan, vivienda 2.º E, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con despensa y terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Según la cédula de calificación provisional ocupa una superficie útil de 78 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 32 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de julio de 1998.—El Juez accidental, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.120.

### ANDÚJAR

#### Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel J. Castillo Cano y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no

cumpliese sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso o vivienda, segundo A, situada en la planta 3.ª, que es segunda de las altas. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza con vistas a la zona verde del edificio, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 103 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 52, finca número 24.301. Valorada en 6.260.000 pesetas.

2. Piso o vivienda 2.º C, situado en la planta tercera, que es segunda de las altas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, ropero, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 102 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 54, finca número 24.303. Valorada en 6.180.000 pesetas.

3. Piso o vivienda 3.º C, situado en la planta cuarta, que es terraza de las altas, con la misma descripción que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 57, finca número 24.306. Valorada en 6.180.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 20 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.121.

### BALAGUER

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer, al número 161/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), con justicia gratuita, contra doña Montserrat Acuña Guzmán y don Francisco Javier Delgado del Valle, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez quince horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en

las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1998, a las diez quince horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo del depósito, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva igualmente este edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no lo pudieran ser personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Nuda propiedad del piso o vivienda sito en la planta quinta, puerta primera de la casa en Balaguer, calle Noguera Pallaresa, número 48, que mide 71 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Noguera Pallaresa; por la derecha, entrando, con caja de la escalera de la casa, con patio de luces y el piso 12 de la misma casa; por la izquierda, con don Antonio Montoliú, y por el fondo, con vuelo del patio anexo al local de negocio número 1 de la misma casa; por encima, con el desván, y por debajo, con piso número 9, también de la misma casa. Está compuesto de comedor, recibidor, aseo, cocina, cuatro dormitorios, ropero, cuarto trastero y terrazas en las partes anterior y posterior, tiene como anejo privativo el cuarto trastero número 5, que mide unos 7 metros cuadrados, con un depósito de agua sito en la planta superior o desván número de la casa. Tomo 2.440, libro 210, finca 6.464-N.

Tasada en 4.168.640 pesetas.

2. Casa sita en Balaguer, calle Cadena, número 13, de extensión superficial 50 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con Rafel Rafel; por la izquierda, con don José Molins, y por la espalda, con calle Bellutets. Tomo 1.986, finca 579.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.955.

### BARAKALDO

#### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Jiménez-Bretón

Gómez y doña María Begonia Hurtado de Saracho Gabiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680000018013497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno inscrita al libro 667 de Barakaldo, tomo 877 del archivo, folio 86, finca número 21.444, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 61.132.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—47.968.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel Ángel Gutiérrez Moja, contra don Luis Antonio Tejada Pinilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-0242-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha, de la casa señalada con el número 9, hoy 7, de la calle Gabriel Lazurtegui de Portugalete.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—47.865.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1997-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», en relación a la finca hipotecada en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término

de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 11 de diciembre de 1998, a la misma hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 0538 97, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas que salen a pública subasta, inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, son:

1. Urbana, sita en calle Cobalto, de Barcelona; superficie de 827,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.351, libro 57 de Sants, folio 172, finca número 2.955, y sale por el tipo de 94.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita en Nuestra Señora del Port, con frente a la plaza La Fragua, a la calle Mecánica y a la calle Energía, nave Industrial; superficie de 521,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.658, libro 152 de Sants, folio 86, finca número 6.935, y sale por el tipo de 1.777.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1998.—Doy fe.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—48.047.